



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL VII - LIMA

Araldo Panizo 377 - 381 - Pueblo Libre Ref. Cuadra 16 de la Av. Manuel Cipriano Dulanto (Ex. Av. La Mar) frente al Parque Rochdale
Teléfonos fijo: (01) 301 4293 o vía WhatsApp al 919 669 010 Área de Secretaría - 903 551 332 Área de Tesorería
E-mail: administracion@colbiolima.org - secretaria@colbiolima.org - tesoreria@colbiolima.org

DIRECTIVOS CONSEJO REGIONAL
Periodo 2021 - 2023

Blga.
María del Rosario Villa Robles
Decana

Blgo.
Juan José Prieto Marcos
Secretario

Blga.
Julia Iraida Ortiz Guizado
Tesorera

Blga.
Fiorela de la Caridad Galván Cavero
Vocal I

Blgo.
Luis Eduardo Grados Molina
Vocal II

RESOLUCIÓN DE CONSEJO REGIONAL VII N° 004-2022-CBP

Lima, 05 de junio de 2022

El Consejo Regional VII Lima del Colegio de Biólogos del Perú.

VISTOS:

Acta de Sesión de Consejo Regional de fecha 04 de junio de 2022, en el que se dispuso como agenda determinar retomar la Ceremonia de Juramentación de Nuevos Miembros de la Orden de manera presencial y realizar el cobro por el monto económico de S/64.00 (Sesenta y cuatro con 00/100 soles), que dejó de cobrarse por concepto de la participación virtual de los nuevos miembros de la orden en la Ceremonia de Juramentación a través de la plataforma Zoom.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA, se declaró, Emergencia Sanitaria a nivel nacional, desde el 15 de marzo de 2020, por el plazo de noventa (90) días calendarios, y se dictó las medidas de prevención y control para evitar la propagación de COVID-19, en espacios públicos y privados, en casos de actividades o eventos que impliquen concentración de personas en espacios cerrados y abiertos, que ofrezcan mayores riesgos de transmisibilidad del COVID-19.

Que, mediante el D.S. N°009-2021-SA se prorroga la Emergencia Sanitaria, N°008-2020-SA, prorrogadas por D.S. N°020-2020-SA, N°027-202-Sa y N°001-2020-SA, a partir del 07 de marzo hasta el 02 de setiembre del 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO REGIONAL VII N° 039-2021-CBP se dejó sin efecto el cobro de S/64.00 (Sesenta y cuatro con 00/100 soles), que se venía realizando por concepto de Ceremonia de Juramentación a los nuevos miembros de la orden.

Que, mediante el D.S N°016-2022-PCM, se declara el levantamiento de restricciones sanitarias, a partir del 25 de febrero del 2022.



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

CONSEJO REGIONAL VII - LIMA

Araldo Panizo 377 - 381 - Pueblo Libre Ref. Cuadra 16 de la Av. Manuel Cipriano Dulanto (Ex. Av. La Mar) frente al Parque Rochdale
Teléfonos fijo: (01) 301 4293 o vía WhatsApp al 919 669 010 Área de Secretaría - 903 551 332 Área de Tesorería
E-mail: administracion@colbiolima.org - secretaria@colbiolima.org - tesoreria@colbiolima.org

DIRECTIVOS CONSEJO REGIONAL
Periodo 2021 - 2023

Blga.
María del Rosario Villa Robles
Decana

Blgo.
Juan José Prieto Marcos
Secretario

Blga.
Julia Iraida Ortiz Guizado
Tesorera

Blga.
Fiorela de la Caridad Galván Cavero
Vocal I

Blgo.
Luis Eduardo Grados Molina
Vocal II

Que, en aplicación de las normas sanitarias dispuestas, el Consejo Regional VII Lima del Colegio de Biólogos del Perú, procede a realizar la Ceremonia de Juramentación de los Nuevos Miembros de la Orden de manera presencial con las restricciones correspondientes de acuerdo a lo establecido por el D.S N°016-2022-PCM.

Por estos fundamentos; y en mérito al acuerdo de Consejo Directivo VII Lima del Colegio de Biólogos del Perú en sesión de fecha 04 de junio de 2022; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5ª del Estatuto del Colegio de Biólogos del Perú. Por unanimidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Retomar a partir del 08 de junio de 2022 el cobro de S/64.00 (Sesenta y cuatro con 00/100 soles) por concepto de Ceremonia de Juramentación de Nuevos Miembros de la Orden de manera presencial.

SEGUNDO. - Para evitar aglomeraciones y no superar el aforo establecido de la Sala de Conferencias "**Dra. Damisela Coz Campos**" del Consejo Regional VII Lima del Colegio de Biólogos del Perú, se establece que el Biólogo o Bióloga a juramentar asista sin invitados.

TERCERO. - Derogar la RESOLUCIÓN DE CONSEJO REGIONAL VII N° 039-2021-CBP, siendo que fue una medida de carácter temporal y su vigencia estuvo sujeta a las normas establecidas para retorno a la normalidad según las autoridades sanitarias del país.

CUARTO. - Instruir al Área de Administración para realizar el cobro del monto indicado a todo nuevo colegiado que presente sus documentos para el Trámite de Colegiatura a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y que no haya realizado el pago de dicho concepto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ



Blgo. Juan José PRIETO MARCOS
Secretario Consejo Regional VII Lima
PERIODO 2021 - 2023
CBP: 07050



Blga. María del Rosario VILLA ROBLES
Decana Consejo Regional VII Lima
PERIODO 2021 - 2023
CBP: 07860